

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 026-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)

En, la ciudad de Cusco, siendo las quince (15:00) horas del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol Nº 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 Nº 027-2023-P, de fecha 27 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI Nº 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificado con DNI Nº 42089199 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchi, identificada con DNI Nº 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada Nº 026-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es la **"Adquisición de sistema de Audio y Video para las salas de audiencia del Módulo de Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Prevención) de la Corte Superior de Justicia de Cusco"**, da inicio con la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE, constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas, diez (10) participantes, los mismos que son: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	07/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20490291289	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	31/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20528043021	SERTEC SOLUCIONES ELECTRONICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SERTEC S.R.L.	02/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20543444066	INTELLI NETWORKS S.A.C.	31/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20543884201	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	01/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	31/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20553376328	INNOVATION AUDIO S.A.C.	06/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20600737261	DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	02/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602561284	TECHNOLOGY SUPPLIERS PERU S.A.C.	07/11/2023	Válido

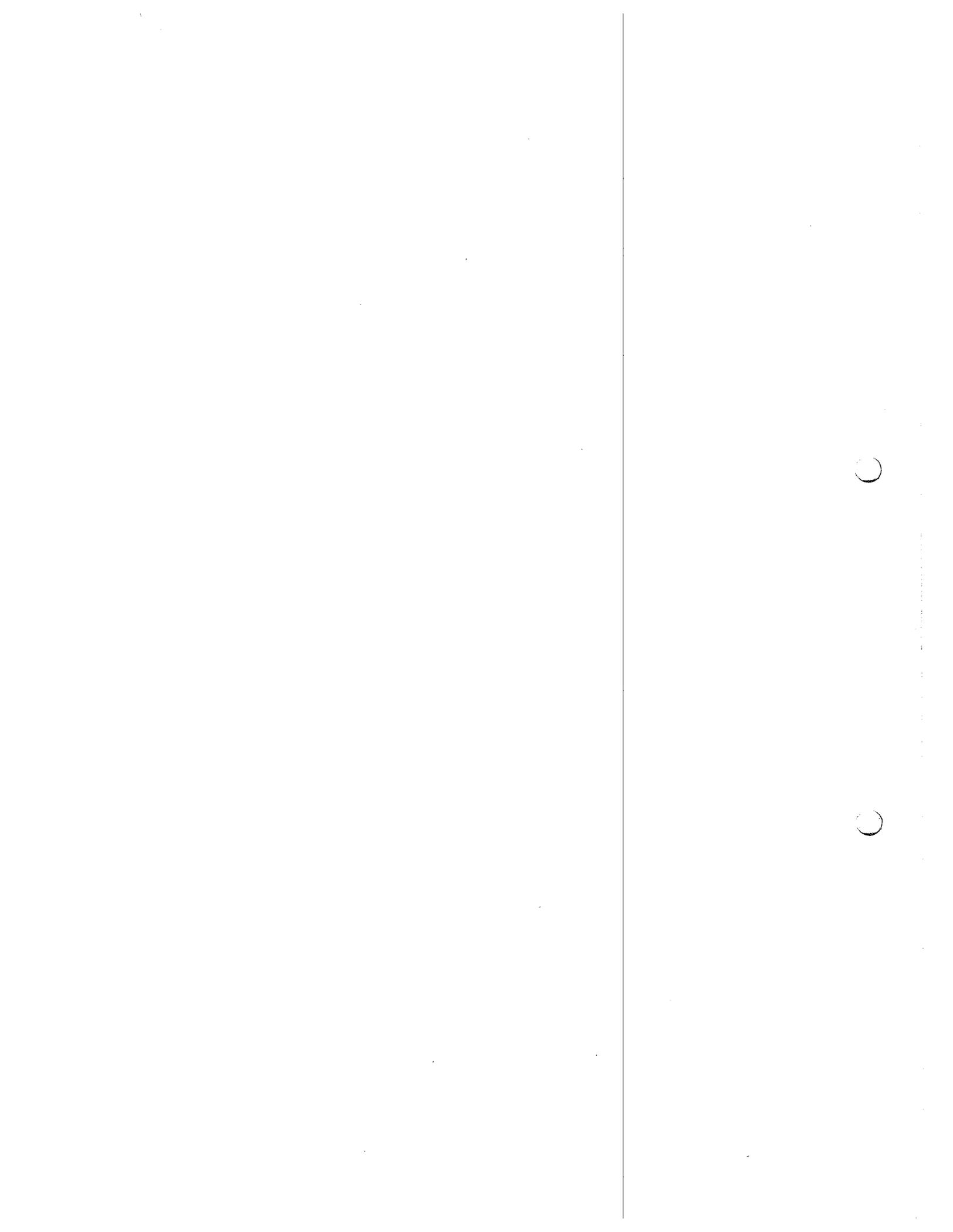
De los participantes registrados electrónicamente, solo un (1) participante presentó su oferta de forma electrónica a través del SEACE, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE, que a continuación se detalla: =====

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Adquisición de sistema de Audio y Video para las salas de audiencia del Módulo de Violencia contra la Mujer e integrantes del Grupo Familiar (Prevención) de la Corte Superior de Justicia de Cusco.			
20490291289	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/11/2023	18:51:34	Electronico

Luego se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión, así mismo, verificar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Documentación de presentación obligatoria		CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L
A. Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)		Presenta



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e) Ficha con la descripción de los bienes ofertados, para verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según aspectos técnicos, normas técnicas y estándares, de corresponder (Adjuntar: Fichas Técnicas, Catálogos, Folletos, Instructivos u otro documento análogo para la verificación de lo descrito en la ficha)	Presenta
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones (...). (Anexo N° 5)	No corresponde
h) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Presenta
ADMISION DE OFERTAS	ADMITIDA

De culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de selección procede con la evaluación de la oferta del postor CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

EVALUACION DE OFERTAS

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		TOTAL PUNTOS	Bonif. 5% MYPE	Puntaje Total obtenido (pt+bonif.)	Orden de Prelación
		A. Precio					
		Monto ofertado S/	Puntos				
1	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L.	130,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1ro

Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de selección procede a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: =====

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		B. Experiencia Postor en la especialidad	
1ro	CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L.	Cumple	calificada

Seguidamente para proceder con el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, señala que la oferta económica del postor **CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L** de **S/. 130,000.00 (Ciento treinta mil con 00/100 soles)** supera el valor estimado establecido en el procedimiento de selección; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.3 del Art 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”, el comité de selección mediante Carta, solicitará la reducción de la oferta del postor, otorgándole el plazo de **un (01) día hábil** para su presentación. =====

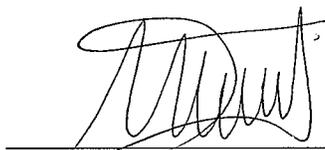
No habiendo ninguna observación, el presente acto se suspende hasta la presentación de la reducción de la oferta en el plazo otorgado; concluyendo a las dieciséis (16:00) horas del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. =====



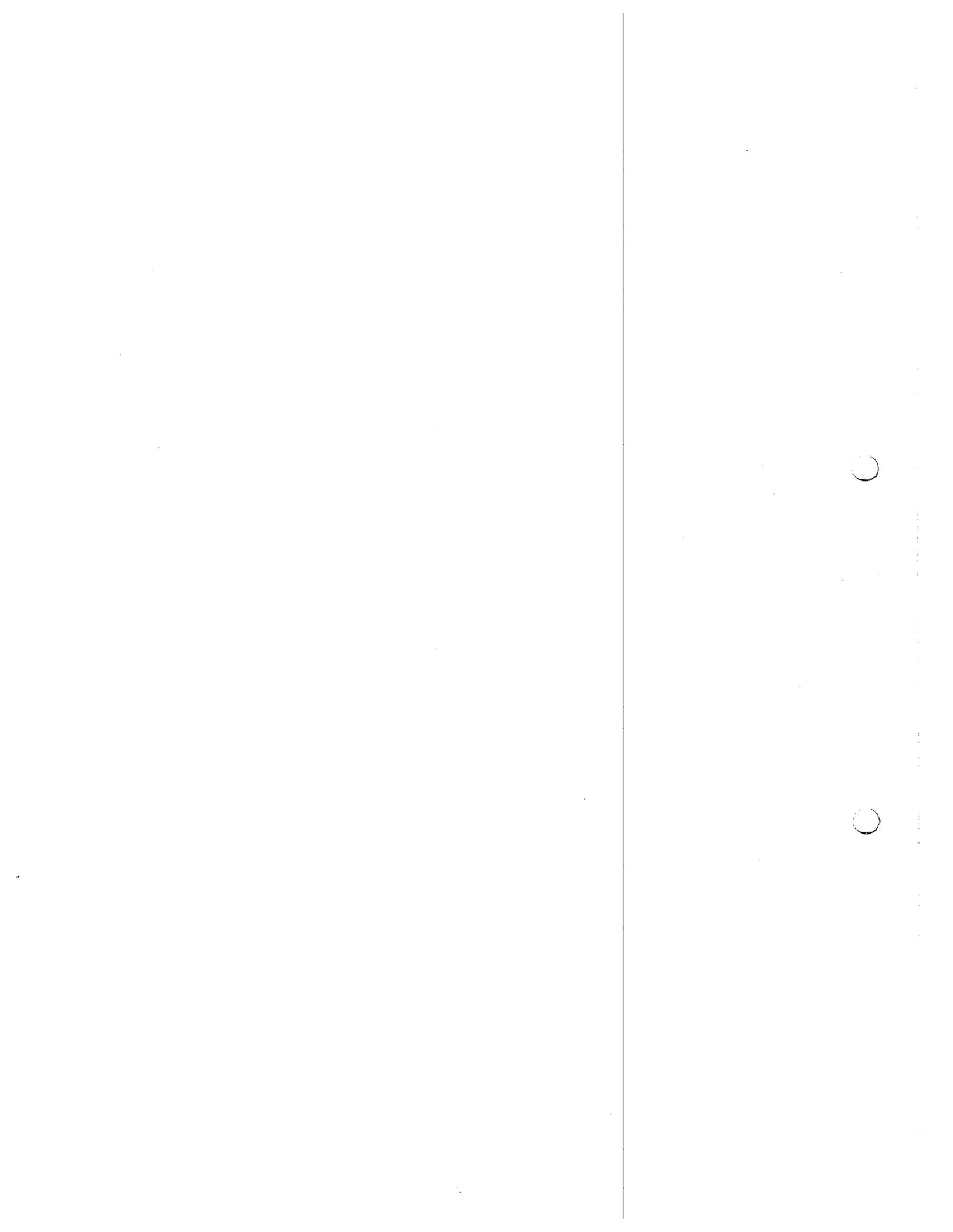
Leonid Chilo Salazar
Primer miembro



Jhon Richar Villa Villagra
Presidente Titular



Natalia Guardanula Atauch
Segundo miembro



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las diecinueve (19:00) horas del día nueve del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 027-2023-P, de fecha 27 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificado con DNI N° 42089199 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchi, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, reinician el acto de otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

Mediante Carta N° 040-2023-COEMSUR EIRL-C, de fecha 09 de noviembre de 2023, el postor CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L presento la reducción de su oferta económica a través del Anexo N° 06, por el importe de S/. 116,600.00 (Ciento dieciséis mil seiscientos con 00/100 soles), oferta que supera el valor estimado de la contratación; por lo que, el Comité de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitará la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y su respectiva aprobación por el Titular de la Entidad. =====

No habiendo ninguna observación, se suspende el presente acto hasta el otorgamiento de la certificación de crédito presupuestario y su aprobación por el titular de la Entidad; concluyendo a las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día, procediéndose con la suscripción de la presente en señal de conformidad. =====



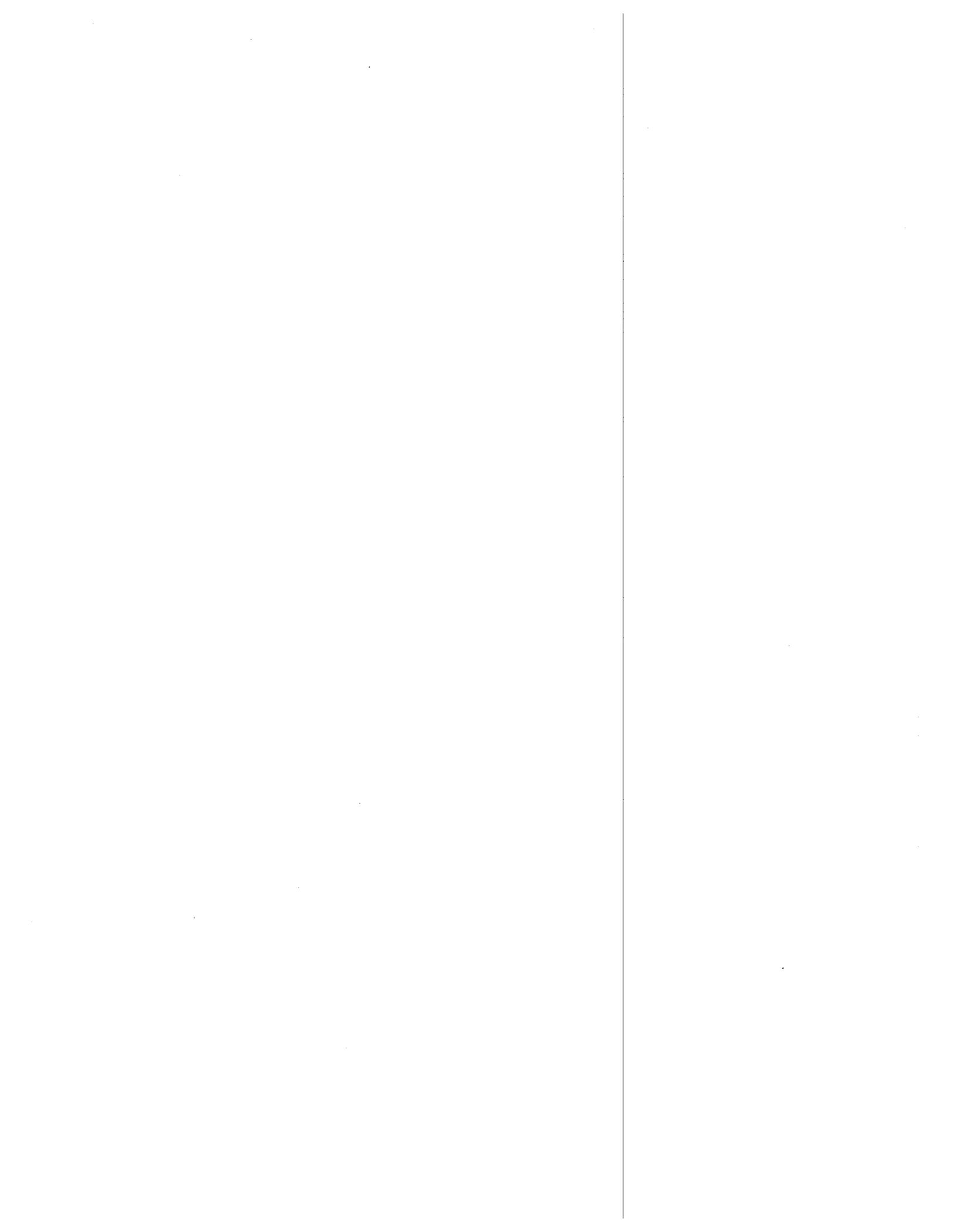
Leonid Chilo Salazar
Primer miembro



Jhon Richar Villa Villagra
Presidente Titular



Natalia Guardanula Atauchi
Segundo miembro



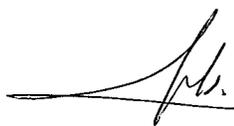
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2023-CS-CSJCU-PJ (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En, la ciudad de Cusco, siendo las dieciocho (18:00) horas del día trece del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Cusco, sito en el 4to piso del Palacio de Justicia, Av. Sol N° 239, distrito, provincia y departamento del Cusco, se reunieron los miembros del Comité de selección designados mediante Formato 04 N° 027-2023-P, de fecha 27 de octubre del año dos mil veintitrés, conformado de la siguiente manera: Jhon Richar Villa Villagra, identificado con DNI N° 41424306 (Presidente Titular), Leonid Chilo Salazar, identificado con DNI N° 42089199 (Primer Miembro) y Natalia Guardanula Atauchi, identificada con DNI N° 24005183 (Segundo Miembro), encargados de la conducción del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 026-2023-CS-CSJCU-PJ (Primera Convocatoria)**, reinician el acto de otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado:=====

El Comité de Selección, mediante Carta s/n, de fecha 09 de noviembre de 2023, solicitó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y su respectiva aprobación por el Titular de la Entidad, donde la Oficina de Planeamiento y Desarrollo mediante Oficio N° 000166-2023-UPD-GAD-CSJCU-PJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, otorgó la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** a la certificación N° 466-2023, siendo **APROBADO** por el Titular en fecha 13 de noviembre de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Comité de Selección otorga la **BUENA PRO** al postor a **CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR E.I.R.L. con Ruc N° 20490291289**, por el importe de **S/. 116,600.00 (Ciento dieciséis mil seiscientos con 00/100 soles)**; el precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar. =====

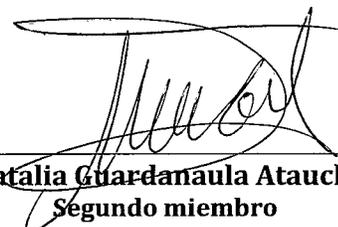
Se da por concluido el presente acto a las diecinueve (19:00) horas del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



Leonid Chilo Salazar
Primer miembro



Jhon Richar Villa Villagra
Presidente Titular



Natalia Guardanula Atauchi
Segundo miembro

